



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo de Condominios Sociales
INT. N° - 2016 262

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **27 ENE 2016**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 310

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) La **Resolución Exenta N° 955 del 12.02.2014** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus posteriores modificaciones.
- d) La **Resolución Exenta N° 2551 del 27.11.2014, de SEREMI (V. y U.)**, que aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondiente a los meses de Agosto-Septiembre del Llamado Especial 2014, D.S. N° 255/2006 y sus posteriores modificaciones.
- e) f) El **Ordinario N° 0220 del 12.01.2016 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Beneficiarios	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Código	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
13	27.12.2014	Copropiedad Panamericana Norte 1895, Block 19	110774	II	I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA	Independencia	95,8%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- g) El **Respaldo Informativo del Sistema de Trazabilidad del 18.12.2015**, donde supervisor de obras de Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU, informa porcentaje de avance físico de las obras y detalles del proyecto en comento.
- h) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- i) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, tuvieron retraso producto de modificación de proyecto.
- b) Que la PSAT a cargo de los proyectos, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, debió gestionar modificaciones de los proyectos y hubo demora en la aprobación de los mismos.
- c) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 29 04
www.seremi13minvu.cl



RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de prórroga de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 13 subsidios señalados en el **Visto e)** de la presente, correspondiente a los proyectos "**Copropiedad Panamericana Norte 1895, Block 19**", código 110774, perteneciente a la comuna de Independencia.
2. Procédase a los pagos correspondientes a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**I.M. de Independencia**" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


CCR/IME/CVM
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Interesado: PSAT CDU Nuevo San Joaquín, Calle Sierra Bella N°2888, San Joaquín.
 - Archivo
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU OOH N° 0220 del 12.01.2016
22-01-2016